

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458 2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Salta, 05 DIC 2018

RES. H Nº 1902/18

EXPTE. Nº 5081/16

VISTO:

La elevación realizada por los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **DALMA GISELA BONIFACIO**, LU Nº 712.304, y **FRANCO EXEQUIEL FARIAS BUSTILLOS**, LU Nº 712.256, en la que solicitan prórroga para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H Nº 1967/16, se aprueba el tema y se designa al Lic. Martín Van Dam y a la Lic. Alejandra García Vargas como Director y Codirectora, respectivamente, de tesis de licenciatura;

Que a fs. 41, los mencionados alumnos solicitan prórroga para la presentación de su trabajo de tesis, contando con el aval del Director y Codirectora;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR prórroga de 1 (un) año para la presentación del trabajo de tesis de los alumnos **DALMA GISELA BONIFACIO**, LU Nº 712.304, y **FRANCO EXEQUIEL FARIAS BUSTILLOS**, LU Nº 712.256, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, a partir de la fecha de notificación.

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1º de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7º de la Res. H Nº 2290-12 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a los alumnos interesados, Director y Codirectora de tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/cc

Mg. PAULA CRUZ SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Humanidades - UNS® TO HACIONAL DE SALINA

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO DECANO Facultad Humanidades - UNSA